ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato de Compraventa No. CAO 067 del 23 de Diciembre de 2021

FECHA PRESENTE ACTA: Veintisiete (27) de Diciembre de 2021

OBJETO: SUMINISTRO DE POLLOS DE ENGORDE Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ESPECIES MENORES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - BOYACA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA

CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO RURAL S.A.S R/L: NESTOR DAIRO ROBERTO LOPEZ

En Chiquinquirá, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos mil Veintiuno (2021), se reunieron el Doctor WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ, Alcalde de Chiquinquirá, obrando como CONTRATANTE, la SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y ECONOMIA TERRITORIAL del Municipio obrando como SUPERVISOR y Como contratista SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO RURAL S.A.S R/L: NESTOR DAIRO ROBERTO LOPEZ, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CAO 067 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes al suministro de pollos de engorde y suplemento alimentario para la implementación de proyectos productivos de especies menores en el municipio de Chiquinquirá - Boyacá. Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.999.960	-
VALOR ADICIÓN 1	-	-
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES	-	-
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	-	$21.999.960
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	-	-
SUMAS IGUALES	$21.999.960	$21.999.960

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con

base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de Compraventa No. CAO 067 del 23 de Diciembre de 2021.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde municipal de Chiquinquirá

SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO RURAL S.A.S
R/L: NESTOR DAIRO ROBERTO LOPEZ
C.C 1.049.604.771 de Tunja
Contratista

ANDRES MAURICIO ALVARADO RAMOS
Secretario de Competitividad y Economía Territorial
Supervisor

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
Karol Hernández		Mauricio Alvarado		Wilmer Pérez			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia			TRD			Consecutivo	
Proceso:				Procedimiento:			
Dimensión:				Política:			